

Boletín Oficial de la Provincia de Ávila

Plaza del Corral de las Campanas, s/n. • Teléf.: 920 357 193 • Fax: 920 357 136 • e-mail: bop@diputacionavila.es

Depósito Legal: AV-1-1958

Número 234

Jueves, 7 de Diciembre de 2006

SUMARIO

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Subdelegación del Gobierno en Ávila	1 a 6
Ministerio de Trabajos y Asuntos Sociales	6 y 7
Ministerio de Medio Ambiente	7 y 8

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Junta de Castilla y León	8 a 11
--------------------------------	--------

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Excma. Diputación Provincial de Ávila	11 y 12
---	---------

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Excmo. Ayuntamiento de Ávila	13 a 15
Diversos Ayuntamientos	15 a 30
Mancomunidad de Servicios Alberche-Burguillo	30 y 31

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia	31 y 32
-------------------------------------	---------

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 5.101/06

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

OFICINA DE EXTRANJEROS
EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de

26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a RONALD CARLOS MENDOZA SORIA (I.D. 50012039), de nacionalidad BOLIVIANA, cuyo último domicilio conocido fue en CALLE ALMANSA, 12, de MADRID, (Nº. expte. 050020060004545), la Resolución de EXPULSIÓN como responsable de la infracción prevista en el art. 53.a) de la LO 4/2000, modificada por la LO 8/2000, con prohibición de entrada al territorio español por un período de TRES AÑOS, prohibición de entrada que será extensiva por el expresado plazo a los territorios de Alemania, Austria, Bélgica, Dinamarca, Francia, Finlandia, Grecia, Holanda, Islandia, Italia,



Luxemburgo, Noruega, Portugal y Suecia, de conformidad con el art. 96 de Convenio de Aplicación del Acuerdo de Schengen.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada resolución, que obre de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno de Ávila, Oficina de Extranjeros, Paseo de la Estación, nº. 3.

Notifíquese la presente Resolución a las partes interesadas, haciéndoles saber que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante esta Subdelegación de Gobierno en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la presente resolución, o bien, podrá interponer, directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso administrativo, Sala de lo contencioso administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la presente resolución, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y artículos 8.3, 14.1, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Ávila, 23 de Noviembre de 2006

La Jefa de la Oficina de Extranjeros, *Gema González Muñoz*.

Número 5.102/06

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

OFICINA DE EXTRANJEROS

EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a NICOLAE

TARUS (I.D. 50012296), de nacionalidad RUMANA, de la Resolución de EXPULSIÓN como responsable de la infracción prevista en el art. 53.a) de la LO 4/2000, modificada por la LO 8/2000, con prohibición de entrada al territorio español por un período de TRES AÑOS, prohibición de entrada que será extensiva por el expresado plazo a los territorios de Alemania, Austria, Bélgica, Dinamarca, Francia, Finlandia, Grecia, Holanda, Islandia, Italia, Luxemburgo, Noruega, Portugal y Suecia, de conformidad con el art. 96 de Convenio de Aplicación del Acuerdo de Schengen.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada resolución, que obre de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno de Ávila, Oficina de Extranjeros, Paseo de la Estación, nº. 3.

Notifíquese la presente Resolución a las partes interesadas, haciéndoles saber que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante esta Subdelegación de Gobierno en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la presente resolución, o bien, podrá interponer, directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso administrativo, Sala de lo contencioso administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la presente resolución, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y artículos 8.3, 14.1, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Ávila, 23 de Noviembre de 2006.

La Jefa de la Oficina de Extranjeros, *Gema González Muñoz*.

Número 5.124/06

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

OFICINA DE EXTRANJEROS

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo estable-



cido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a ULTRANSA MULTISERVICIOS, S.L. cuyo último domicilio conocido fue en Travesía del Arenal, 1 -4º, de MADRID, que en los Exptes. 050020060003661, 3663, 3667, 3668, 3669, 3670, 3671, 3673 y 3675, relativos a la solicitud de Autorización Residencia Temporal y Trabajo C/A Inicial, figura un escrito de la Jefa de la Oficina de Extranjeros que dice lo siguiente:

"En relación con su solicitud de AUTORIZACIÓN RESIDENCIA TEMPORAL Y TRABAJO C/A INICIAL, a favor de 9 trabajadores extranjeros, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 51 del Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, se le requiere para que, en el plazo de diez días aporte al expediente originales o fotocopias compulsadas de la siguiente documentación

- Autorización administrativa hallarse la empresa en el correspondiente registro de empresas de Trabajo Temporal en vigor con ámbito de aplicación en la provincia de Ávila.

- Contratos de puesta a disposición con las empresas usuarias donde vayan a prestar servicios los trabajadores extranjeros.

- Certificado de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

- Acreditación de la capacidad exigida para el ejercicio de la profesión que solicita de los siguientes trabajadores: Jaime Sosa Requena Tarazona, Victor Valentín Pérez Peralta, Catty Palmir Quispe, Elena Igna Aragón, Elmer Bernardo Donayre Díaz.

Al propio tiempo, se le advierte de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición y se procederá al archivo del expediente."

Ávila, 22 de noviembre de 2006.

La Jefa de la Oficina de Extranjeros, *Gema González Muñoz*.

Número 5.126/06

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

OFICINA DE EXTRANJEROS

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a MHAMED AL MAJJAOUI cuyo último domicilio conocido fue en calle Concepción, s/n, de GUTIERRE-MUÑOZ (Ávila), que en los Exptes. 050020060003799 y 3801 relativos a la solicitud de Autorización Residencia Temporal y Trabajo C/A Inicial, figura un escrito de la Jefa de la Oficina de Extranjeros que dice lo siguiente:

"En relación con su solicitud de AUTORIZACIÓN RESIDENCIA TEMPORAL Y TRABAJO C/A INICIAL, a favor de 2 trabajadores extranjeros de nacionalidad de MARRUECOS, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 51 del Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, se le requiere para que, en el plazo de diez días aporte al expediente originales o fotocopias compulsadas de la siguiente documentación:

- Memoria descriptiva de la actividad de la empresa, inversiones efectuadas, perfil del puesto de trabajo ofertado.

- Certificado de la Tesorería General de la Seguridad Social de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.

- Certificado de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

- Declaraciones de pagos fraccionados del IRPF y declaraciones de IVA de los últimos cuatro trimestres.

- Documentación que acredite la solvencia económica para la contratación de dichos trabajadores.

- Contratos mercantiles o compromisos económicos suscritos con terceros que justifiquen el incremento de la plantilla.



Al propio tiempo, se le advierte de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición y se procederá al archivo del expediente."

Ávila, 22 de noviembre de 2006.

La Jefa de la Oficina de Extranjeros, *Gema González Muñoz*.

Número 5.159/06

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

OFICINA DE EXTRANJEROS

EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a VALENTIN CONDA (I.D. 50009501), de nacionalidad RUMANA, cuyo último domicilio conocido fue en CALLE BILBAO, 51, de ÁVILA, (Nº. expte. 050020060004764), la Resolución de EXPULSIÓN como responsable de la infracción prevista en el art. 53.a) de la LO 4/2000, modificada por la LO 8/2000, con prohibición de entrada al territorio español por un período de TRES AÑOS, prohibición de entrada que será extensiva por el expresado plazo a los territorios de Alemania, Austria, Bélgica, Dinamarca, Francia, Finlandia, Grecia, Holanda, Islandia, Italia, Luxemburgo, Noruega, Portugal y Suecia, de conformidad con el art. 96 de Convenio de Aplicación del Acuerdo de Schengen.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada resolución, que obre de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno de Ávila, Oficina de Extranjeros, Paseo de la Estación, nº. 3.

Notifíquese la presente Resolución a las partes interesadas, haciéndoles saber que contra la misma,

que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante esta Subdelegación de Gobierno en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la presente resolución, o bien, podrá interponer, directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso administrativo, Sala de lo contencioso administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la presente resolución, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y artículos 8.3, 14.1. 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Ávila, 24 de Noviembre de 2006.

La Jefa de la Oficina de Extranjeros, *Gema González Muñoz*.

Número 5.125/06

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

OFICINA DE EXTRANJEROS

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a MOHAMED MAALI cuyo último domicilio conocido fue en calle Virgen de las Angustias, 33 -1º 2, de ÁVILA, que en el Expte. 050020060004531, relativo a la solicitud de renovación de Autorización Residencia Temporal y Trabajo, figura un escrito de la Jefa de la Oficina de Extranjeros que dice lo siguiente:

"En relación con su solicitud de renovación de su Autorización de residencia Temporal y Trabajo, pre-



sentada en esta Subdelegación del Gobierno en fecha 23/10/2006, se le requiere para que, en el plazo de diez días, aporte al expediente uno de los siguientes documentos:

- Oferta, contrato de trabajo o documentación que acredite que es beneficiario de una prestación de desempleo.

Al propio tiempo, se le advierte que, si así no lo hiciere, se le tendrá por desistido de su petición a tenor de lo dispuesto en el art. 71 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común."

Ávila, 22 de noviembre de 2006.

La Jefa de la Oficina de Extranjeros, *Gema González Muñoz*.

Número 5.160/06

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

OFICINA DE EXTRANJEROS

EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a ANDREA HERRERA FEBLES (I.D. 50011276), de nacionalidad DOMINICANA, cuyo último domicilio conocido fue en CALLE HORNO CALEROS, 11 P02 1, de ÁVILA (Nº. expte. 050020060003537), la Resolución de EXPULSIÓN como responsable de la infracción prevista en el art. 53.a) de la LO 4/2000, modificada por la LO 8/2000, con prohibición de entrada al territorio español por un período de TRES AÑOS, prohibición de entrada que será extensiva por el expresado plazo a los territorios de Alemania, Austria, Bélgica, Dinamarca, Francia, Finlandia, Grecia, Holanda, Islandia, Italia, Luxemburgo, Noruega, Portugal y

Suecia, de conformidad con el art. 96 de Convenio de Aplicación del Acuerdo de Schengen.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada resolución, que obre de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno de Ávila, Oficina de Extranjeros, Paseo de la Estación, nº. 3.

Notifíquese la presente Resolución a las partes interesadas, haciéndoles saber que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante esta Subdelegación de Gobierno en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la presente resolución, o bien, podrá interponer, directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso administrativo, Sala de lo contencioso administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la presente resolución, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y artículos 8.3, 14.1, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Ávila, 24 de Noviembre de 2006.

La Jefa de la Oficina de Extranjeros, *Gema González Muñoz*.

Número 5.161/06

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

OFICINA DE EXTRANJEROS

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las



Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a LIGIA CUCALTA RAMÍREZ cuyo último domicilio conocido fue en C/ Virgen de las Angustias, 31 -5º B, de ÁVILA, la Resolución de Denegación de Autorización Residencia Temporal y Trabajo C/A inicial, del expediente nº 050020060003489.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de mencionada Resolución, que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno de Ávila (Oficina de extranjeros), Hornos Caleros, 1.

Contra esta Resolución que agota la vía administrativa cabe interponer recurso contencioso administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ávila, en el plazo de DOS MESES, a contar desde la notificación de la presente Resolución de acuerdo con lo dispuesto en el art. 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio de Jurisdicción Contencioso Administrativa. Previamente y con carácter potestativo podrá interponer recurso de reposición ante esta Subdelegación del Gobierno, en el plazo de UN MES, a tenor de los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 1.3 de enero.

Ávila, a 24 de noviembre de 2006.

La Jefa de la Oficina de Extranjeros, *Gema González Muñoz*.

Número 5.162/06

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

OFICINA DE EXTRANJEROS

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a OSCAR DEL POZO SANTERO cuyo último domicilio conocido fue en Paseo de San Roque, 13 local, de ÁVILA, la Resolución de Archivo de Autorización Residencia Temporal y Trabajo C/A inicial, del expediente nº 050020060002867.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de mencionada Resolución, que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno de Ávila (Oficina de extranjeros), Hornos Caleros, 1.

Contra esta Resolución que agota la vía administrativa cabe interponer recurso contencioso administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ávila, en el plazo de DOS MESES, a contar desde la notificación de la presente Resolución de acuerdo con lo dispuesto en el art. 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio de Jurisdicción Contencioso Administrativa. Previamente y con carácter potestativo podrá interponer recurso de reposición ante esta Subdelegación del Gobierno, en el plazo de UN MES, a tenor de los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Ávila, a 27 de noviembre de 2006.

La Jefa de la Oficina de Extranjeros, *Gema González Muñoz*.

Número 5.070/06

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Ávila
Administración 05/01

De conformidad con lo dispuesto por el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones



Pública y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992 (B.O.E. de 27-12-92), se procede a notificar las correspondientes Altas y Bajas de Trabajadores de los regímenes que se relacionan, indicando que contra esta Resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de diciembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27).

Régimen: R.E.T.A.

N.A.F.: 050019471831

Nombre y Apellidos: RICARDO CARRERA RODRÍGUEZ

Fecha real alta: 01/08/2002

Fecha efectos alta: 01/03/2006

Localidad: ÁVILA

Para conocimiento del contenido íntegro de la mencionada resolución, el interesado podrá comparecer, si lo estima oportuno, en esta Dirección Provincial.

La Directora de la Administración, *Susana García Mendoza*.

Número 4.756/06

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

Comisarfa de Aguas

ANUNCIO

Referente a la solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, presentada por D/D^a:

SOLICITANTE: AGAPITO BLAZQUEZ GONZÁLEZ

DNI/CIF: 51175208R

SOLICITANTE: ALEJANDRO HERNÁNDEZ BLÁZQUEZ

DNI/CIF: 06494551H

SOLICITANTE: JUSTINO HERNÁNDEZ BLÁZQUEZ

DNI/CIF: 06411522L

SOLICITANTE: MARÍA HERNÁNDEZ BLÁZQUEZ

DNI/CIF: 06411560B

con domicilio, a efectos de notificación, en Calle LA IGLESIA, N° 25, 05516 - Villar de Corneja (Ávila).

INFORMACIÓN PÚBLICA

La descripción de las obras es la siguiente:

- Pozo de 4,5 m de profundidad y 3000 mm de diámetro situado en la parcela 5216 del polígono 2, para-je de LOS ALIJARES, en el término municipal de Villar de Corneja (Ávila).

- La finalidad del aprovechamiento es para el siguiente uso: Riego de una superficie de 0,26 ha, repartida entre las siguientes parcelas:

PARCELA	POLÍGONO	TERMINO	PROVINCIA
5213	2	Villar de Corneja	Ávila
5214	2	Villar de Corneja	Ávila
5215	2	Villar de Corneja	Ávila
5216	2	Villar de Corneja	Ávila

- El caudal medio equivalente solicitado es de 0,03 l/s, el volumen máximo anual solicitado de 1.058 m³, siendo el método de extracción utilizado un grupo de bombeo de 2,5 C.V. de potencia.

- Las aguas captadas se prevén tomar del acuífero 02.20: Valle del Corneja.

Lo que se hace publico, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el R.D. 849/1986, de 11 de abril, modificado por el R.D. 606/2003 de 23 de mayo, a fin de que, en el plazo de UN MES contado a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Villar de Corneja (Ávila), o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, C/ Muro, 5 Valladolid donde se halla de mani-



fiesto el expediente de referencia CP-119212006-AV (ALBERCA-INY).

Valladolid, 03 de noviembre de 2006.

El Jefe de Área de Gestión del D.P.H., *Rogelio Anta Otores*.

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 5.120/06

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE PETICIÓN DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DECLARACIÓN, EN CONCRETO, DE UTILIDAD PÚBLICA, DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA.

A los efectos prevenidos en el Capítulo II del Decreto 127/2003, de 30 de octubre de la Junta de Castilla y León, que regula los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica y en el Capítulo V del R. D. 1955/2000; de 1 de diciembre, que regula, entre otros aspectos, la declaración en concreto de la utilidad pública de estas instalaciones, se somete a información pública la petición de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de las instalaciones cuyas características se citan:

Expediente nº:

Peticionario: IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U.

Emplazamiento: C/ Santa Fe (Ávila).

Finalidad: Desvío de varios tramos de líneas subterráneas a 45 kV, que interfieren en la futura urbanización de los terrenos ocupados actualmente por la subestación.

Características: Soterramiento parcial de las líneas que se indican, en las longitudes que también se expresan:

Línea RENFE (Expte.: AT-2199-E). Longitud.: 380 m.

Línea Gotarrendura (Expte.: AT-4437-E). Longitud de 380 m.

Línea Campoazálvaro (Expte.: AT-5005-E). Longitud de 380 m

Línea Muñana (Expte.: AT-4901-E/3581). Longitud de 190 m.

En todos los casos el conductor será.: HEPRZ1 26/45kV 3 (1x500) Al.

Presupuesto: 144.031,75 Euros

Se solicita: Autorización Administrativa y declaración en concreto de utilidad pública.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 20 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Ávila, a 28 de septiembre de 2006

P.D.(Resolución de 20/01/04, <B.O.C. y L.> de 02/02/04). El Jefe del Servicio Territorial, P.A. (Resolución 27.09.02). *Joaquín P. Fernández Zazo*. (Secretario Técnico).

Número 5.173/06

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

RESOLUCIÓN DE 28 DE NOVIEMBRE DE 2006, DEL SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO, DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN ÁVILA, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DECLARACIÓN EN CONCRETO DE UTILIDAD PÚBLICA, DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXPEDIENTES Nº AT: AV-50.155/AV-50156 y BT-8476.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A., con domicilio en Ávila, C/ Tomás Luis de Victoria, 19 por la que se solicita Autorización Administrativa y Declaración, en concreto, de Utilidad



Número 5.174/06

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

RESOLUCIÓN DE 28 DE NOVIEMBRE DE 2006, DEL SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO, DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN ÁVILA, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DECLARACIÓN EN CONCRETO DE UTILIDAD PÚBLICA, DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXPEDIENTES Nº AT: AV-50.070/AV-50.071.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A., con domicilio en Ávila, C/ Tomás Luis de Victoria, 19 por la que se solicita Autorización Administrativa y Declaración, en concreto, de Utilidad Pública, para el establecimiento de la instalación eléctrica denominada: PROYECTO DE LÍNEA SUBTERRÁNEA DE MEDIA TENSIÓN Y CENTRO DE TRANSFORMACIÓN EN LAS NAVAS DEL MARQUÉS. (ÁVILA), y una vez cumplidos los trámites ordenados en el Capítulo II del Decreto 127/2003, de 30 de octubre, de la Junta de Castilla y León, que regula los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica, y en el Capítulo V del R. D. 1955/2000, de 1 de diciembre, que regula, entre otros aspectos, la declaración, en concreto, de la utilidad pública de estas instalaciones, este Servicio Territorial HA RESUELTO:

OTORGAR Autorización Administrativa a IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U. para la instalación de Línea subterránea a 15 kV, en doble circuito con origen en el C.T. "Los Colmenares" y final en el C.T. proyectado. Longitud: 2x217 m. Conductor: HEPRZI, 3(1x150) Al. Centro de transformación en edificio tipo longa. Potencia: 400 kVAs. Tensiones: 15.000-230/400 V. Celdas de línea y protección en SF6.

DECLARAR EN CONCRETO LA UTILIDAD PÚBLICA de la citada instalación, a los efectos previstos en el Título 9 de la Ley 54/97, de 27 de noviembre del sector eléctrico.

Esta instalación no podrá entrar en Servicio, mientras el peticionario de la misma no cuente con el Acta

Pública, para el establecimiento de la instalación eléctrica denominada: PROYECTO DE LINEA AÉREA MEDIA TENSIÓN, CTI 50 KVA Y RED BAJA TENSIÓN EN CASAS DEL PUERTO DE VILLATORO (ÁVILA), y una vez cumplidos los trámites ordenados en el Capítulo II del Decreto 127/2003, de 30 de octubre, de la Junta de Castilla y León, que regula los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica, y en el Capítulo V del R. D. 1955/2000, de 1 de diciembre, que regula, entre otros aspectos, la declaración, en concreto, de la utilidad pública de estas instalaciones, este Servicio Territorial HA RESUELTO:

OTORGAR Autorización Administrativa a IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U. para la instalación de de Línea aérea a 15 kV, con origen en el apoyo 1202 de la línea denominada "Casas del Puerto" y final en el C.T. proyectado. Longitud. 40 metros. Conductor: LA-56. Centro de transformación intemperie, sobre torre metálica. Potencia: 50 kVA. Tensiones: 15.000-230/400. Protección: fusibles x 5 y autoválvulas. Red de Baja Tensión radial enterrada bajo finca, longitud: 115 metros. Conductor: RV 0,6/1kV, 4(1x150) Al.

DECLARAR EN CONCRETO LA UTILIDAD PÚBLICA de la citada instalación, a los efectos previstos en el Título 9 de la Ley 54/97, de 27 de noviembre del sector eléctrico.

Esta instalación no podrá entrar en Servicio, mientras el peticionario de la misma no cuente con el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que señala el Capítulo II del R. D. 1955/2000, de 1 de diciembre

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas de la Consejería de Economía y Empleo, de la Junta de Castilla y León, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Ávila, a 28 de Noviembre de 2006.

P.D. (Resolución de 20/01/04, <B.O.C. y L.> de 02/02/04). El Jefe del Servicio Territorial, *Alfonso Nieto Caldeiro*.



de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que señala el Capítulo II del R. D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas de la Consejería de Economía y Empleo, de la Junta de Castilla y León, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Ávila, a 28 de Noviembre de 2006.

P.D. (Resolución de 20/01/04, <B.O.C. y L.> de 02/02/04). El Jefe del Servicio Territorial, *Alfonso Nieto Caldeiro*.

Número 5.176/06

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE PETICIÓN DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXPTE. Nº AT.:AV-50.215

A los efectos prevenidos en el Capítulo II del Decreto 127/2003, de 30 de octubre de la Junta de Castilla y León, que regula los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la petición de autorización administrativa de las instalaciones cuyas características se citan:

Expediente nº: AT: AV-50.215.

Peticionario: TERRADILLOS SOLAR, S.L.

Emplazamiento: Término de Horcajo de las Torres.

Finalidad: instalación común para vertido a la red de distribución de la energía eléctrica a producir en 5 plantas fotovoltaicas proyectadas en el paraje

"Costanilla de la Huerta". Polígono 005, parcela 547 de Horcajo de las Torres.

Características: Línea subterránea a 15 kV de interconexión para los 5 centros de transformación asociados a cada planta fotovoltaica, con origen en el CT-5 y final en un apoyo de transición de línea subterránea a aérea. Longitud: 178 metros. Conductor: HEPRZI, 12/20 kV, 3(1x150) Al. El segundo tramo de 20 metros de longitud es aéreo y finaliza en un apoyo de celosía C-2000-14, a instalar en la línea de Iberdrola denominada Horcajo de las Torres, junto al apoyo 404.

Presupuesto: 158,588 Euros.

Se solicita: Autorización Administrativa.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 20 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Ávila, a 28 de noviembre de 2006

P.D. (Resolución de 20/01/04, <B.O.C. y L.> de 02/02/04). El Jefe del Servicio Territorial, *Alfonso Nieto Caldeiro*.

Número 5.175/06

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

RESOLUCIÓN DE 28 DE NOVIEMBRE DE 2006, DEL SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO, DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN ÁVILA, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DECLARACIÓN EN CONCRETO DE UTILIDAD PÚBLICA, DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXPEDIENTE Nº AT: 4936-E/4937-E/BT7710

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A., con domicilio en Ávila, C/ Tomás Luis de Victoria, 19 por la que se solicita Autorización



Administrativa y Declaración, en concreto, de Utilidad Pública, para el establecimiento de la instalación eléctrica denominada: PROYECTO DE SUSTITUCIÓN DE CENTRO TRANSFORMACIÓN "NAVASOMERA" EN LA HORCAJADA (ÁVILA), y una vez cumplidos los trámites ordenados en el Capítulo II del Decreto 127/2003, de 30 de octubre, de la Junta de Castilla y León, que regula los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica, y en el Capítulo V del R. D. 1955/2000, de 1 de diciembre, que regula, entre otros aspectos, la declaración, en concreto, de la utilidad pública de estas instalaciones, este Servicio Territorial HA RESUELTO:

OTORGAR Autorización Administrativa a IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U. para la instalación de Línea subterránea de AT. a 15 kV con origen en la Línea "Derivación a Navasomera" y final en el nuevo C.T. Navasomera. Conductor.: HEPRZ1, 12/20 kV. 3(1x150) Al. Longitud.: 75 m. Centro de transformación de 250 kVA en caseta prefabricada de hormigón. Tensiones.: 15.000-230/400 V. Red subterránea de B.T en canalización entubada. Conductor.: RV 0,6/1kV.

DECLARAR EN CONCRETO LA UTILIDAD PÚBLICA de la citada instalación, a los efectos previstos en el Título 9 de la Ley 54/97, de 27 de noviembre del sector eléctrico.

Esta instalación no podrá entrar en Servicio, mientras el peticionario de la misma no cuente con el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que señala el Capítulo II del R. D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas de la Consejería de Economía y Empleo, de la Junta de Castilla y León, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Ávila, a 28 de Noviembre de 2006.

P.D. (Resolución de 20/01/04, <B.O.C. y L.> de 02/02/04). El Jefe del Servicio Territorial, *Alfonso Nieto Caldeiro*.

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 5.164/06

EXCMA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN

ANUNCIO

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 169.1 del mismo texto legal y el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se pone en conocimiento general, que en la Intervención-Delegada del Organismo Autónomo de Recaudación de la Diputación Provincial, se encuentra expuesto al público el expediente de modificación de créditos nº 2/2006, que afecta al vigente presupuesto del O.A.R., y que fue aprobado inicialmente por Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 27 de noviembre de 2.006.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el art. 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 y por los motivos taxativamente enumerados en el apartado 2 del mencionado artículo, podrán presentar reclamación con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de Presentación: Registro General del Organismo Autónomo de Recaudación y de la Excma. Diputación Provincial.

c) Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Diputación Provincial.

En caso de no presentarse reclamaciones en el plazo estipulado, el expediente de modificación de créditos se considerará definitivamente aprobado.

Ávila, 29 de noviembre de 2.006.

El Presidente, *Agustín González González*.



Número 5.083/06

**EXCMA. DIPUTACIÓN
PROVINCIAL DE ÁVILA**

SERVICIO DE CONTRATACIÓN

A N U N C I O

ADJUDICACIÓN CONTRATO DE OBRA

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA.

- a) Organismo: Diputación Provincial de Ávila.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

2.- OBJETO DEL CONTRATO.

- a) Tipo de contrato: Obra
- b) Descripción del objeto: Obra "Acondicionamiento de la carretera provincial AV-P-610 N-110- Balbarda (2ª Fase)", Plan Plurianual de Carreteras 2004
- c) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: B.O.P. de fecha 10 de octubre de 2006

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

- a) Tramitación: Ordinaria
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: 324.993,73 euros, IVA incluido.

5.- ADJUDICACIÓN.

- a) Fecha: 27 de noviembre de 2006
- b) Contratista: Construcciones y Contratas Lerma S. L.
- c) Nacionalidad: Española
- d) Importe de adjudicación: 298.994 euros, IVA incluido.

Ávila, 28 de noviembre de 2006.

El Presidente del Área de Cooperación Económica Local e Infraestructuras Viarias, *Ángel Luis Alonso Muñoz*. P.D. 09-07-03.

Número 5.179/06

**EXCMA. DIPUTACIÓN
PROVINCIAL DE ÁVILA**

SERVICIO DE CONTRATACIÓN

A N U N C I O

ADJUDICACIÓN CONTRATO DE SERVICIOS

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA.

- a) Organismo: Diputación Provincial de Ávila.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

2.- OBJETO DEL CONTRATO.

- a) Tipo de contrato: Contrato de Servicios
- b) Descripción del objeto: Servicio de Lavado y Planchado (incluida recogida y entrega) de prendas textiles del Centro Residencial "Infantas Elena y Cristina" de Ávila, ejercicio 2007
- c) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: sin publicidad

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

- a) Tramitación:
- b) Procedimiento: Negociado sin publicidad
- c) Forma:

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: 163.564 euros, IVA incluido.

5.- ADJUDICACIÓN.

- a) Fecha: 30 de noviembre de 2006
- b) Contratista: FUNDOSA LAVANDERÍAS INDUSTRIALES, S.A.U.
- c) Nacionalidad: Española
- d) Importe de adjudicación: 158.800 euros, IVA incluido.

Ávila, 30 de noviembre de 2006.

El Presidente del Área de Asuntos Sociales, *Ignacio Burgos Pérez*. P.D. 09-07-03.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 5.154/06

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

MEDIO AMBIENTE

EDICTO

Con fecha 21 de noviembre de 2006, ALFONSO MUGUETA NAVAJO, en nombre y representación de IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA S.A.U. ha solicitado Licencia Ambiental para la actividad de SUBESTACIÓN TRANSFORMADORA, DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA en la C/ CAMINO DEL GANSINO S/N de esta Ciudad, expediente nº 204/2006.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 271 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer por escrito en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes en el plazo de VEINTE DÍAS a contar desde el día siguiente al de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, 28 de noviembre de 2006.

El Tte. Alcalde Delegado de Medio Ambiente y Urbanismo, *Luis Alberto Plaza Martín*.

Número 4.550/06

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

MEDIO AMBIENTE

EDICTO

D. RAFAEL MARTÍN AYUSO, en nombre y representación de AMBUAVILA, S.L., ha solicitado en esta Alcaldía Licencia Ambiental para la actividad de

GARAJE DE AMBULANCIAS, situada en el POLÍGONO INDUSTRIAL DE VICOLOZANO PARCELA 59, NAVE - 8 de esta Ciudad, expediente nº 185/2006.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 271 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer por escrito en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes en el plazo de VEINTE DÍAS a contar desde el día siguiente al de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, 2 de Noviembre de 2006.

El Tte. Alcalde Delegado de Medio Ambiente y Urbanismo, *Luis Alberto Plaza Martín*.

Número 4.800/06

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

MEDIO AMBIENTE

EDICTO

Con fecha 3 de noviembre de 2006, RAFAEL ABAD ARÉVALO ha solicitado Licencia Ambiental para la actividad de ALMACÉN DE PRODUCTOS DE ALIMENTACIÓN en el POLÍGONO INDUSTRIAL DE VICOLOZANO, PARC. 13 NAVE 3 de esta Ciudad, expediente nº 188/2006.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 271 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer por escrito en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes en el plazo de VEINTE DÍAS a contar desde el día siguiente al de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, 9 de noviembre de 2006.

El Tte. Alcalde Delegado de Medio Ambiente y Urbanismo, *Luis Alberto Plaza Martín*.



Número 5.108/06

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

SECRETARÍA GENERAL

ANUNCIO

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento de fecha 24 de noviembre del corriente año, se ha dispuesto la contratación de la obra de CONSTRUCCIÓN 64 SEPULTURAS Y 45 NICHOS EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL, exponiendo al público el pliego de condiciones por plazo de 8 días, a efectos de reclamaciones, y convocando simultáneamente la licitación que quedará aplazada en caso de formularse aquéllas.

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

- Organismo. Excmo. Ayuntamiento de Ávila.
- Dependencia que tramita el expediente. Secretaría General. Contratación
- Número de expediente. 82/2006.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

- Descripción del objeto: CONSTRUCCIÓN 64 SEPULTURAS Y 45 NICHOS EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL.
- Plazo de ejecución: TRES MESES.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

- Tramitación. Ordinaria.
- Procedimiento. Abierto.
- Forma. Subasta.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: 70.834,92 €

5. GARANTÍAS.

Provisional: 2% del tipo de licitación.
Definitiva: 4% del precio adjudicación.

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

- Entidad. Ayuntamiento de Ávila.

- Domicilio. Plaza de Mercado Chico, 1.
- Localidad y Código Postal. Ávila. 05001
- Teléfono. 920-35.40.16
- Telefax. 920-22.69.96
- Fecha límite de obtención de documentos e información. Ultimo día de presentación de ofertas.

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

- Estarán facultados para concurrir a la subasta todas las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que teniendo plena capacidad para obrar, no se hallen incurso en alguna de las circunstancias establecidas en los artículos 15 al 20 del Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN.

- Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio el Boletín Oficial de la Provincia. Si el último día coincidiera en sábado se prorroga al primer día hábil siguiente.

- Documentación a presentar: Las proposiciones constarán de dos sobres cerrados denominados "A" y "B", en cada uno de los cuales, se hará constar el contenido en la forma que se indica en la cláusula 18 del pliego de condiciones base de licitación.

- Lugar de presentación. Secretaría Gral. del Ayuntamiento de Ávila (Unidad de Contratación) o en los lugares previstos en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

1ª Entidad: Ayuntamiento de Ávila, Secretaría Gral. en horario de 9,00 a 14,00 horas.

2ª Domicilio: Plaza del Mercado Chico, 1

3ª Localidad y código postal: 05001 - Ávila.

9. APERTURA DE OFERTAS.

- Entidad. Excmo. Ayuntamiento de Ávila. Salón de Sesiones.
- Domicilio. Plaza del Mercado Chico, 1.
- Localidad. 05001 - Ávila.
- Fecha. El mismo día de la apertura del sobre "B", previa convocatoria al efecto, si no existieran defi-



ciencias subsanables o al día siguiente de finalizar el plazo de subsanación de aquéllas, si las hubiera.

e) Hora. 13,00 horas.

10. GASTOS DE ANUNCIOS.

Anuncios, gastos de formalización y protocolización del contrato, y cuantos otros se deriven del mismo incluidos los impuestos y tasas que procedan, serán de cuenta del adjudicatario.

Ávila, 27 de noviembre de 2006.

El Alcalde, *Miguel Ángel García Nieto*.

Número 5.123/06

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

SECRETARÍA GENERAL

ANUNCIO

Mediante el presente se hace público que la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 24 de noviembre del corriente, ha adoptado entre otros, el siguiente acuerdo:

Comprar y adquirir de pleno dominio la vivienda propiedad de Doña Benita María Isabel Jiménez Barroso, Doña Eleuteria Adoración Jiménez Barroso y Doña Angelina Jiménez Barroso, sita en el Paseo de la Estación número 27 Escalera 2ª planta 5ª B - 05001 ÁVILA, con una superficie edificada de 115,49 m2, con referencia catastral 7623005UL5072S0043BJ. El inmueble de referencia se adquiere libre de cargas y gravámenes, de manera que la cancelación o supresión de los que recayeran sobre el mismo, serán de cuenta exclusiva del vendedor.

El precio de compra es de CIENTO NOVENTA MIL EUROS (190.000 €), existiendo consignación suficiente a tal fin y aprobándose el gasto por dicho importe para su abono a la firma de la escritura.

Los gastos de formalización del preceptivo documento público y de inscripción registral de dicha adquisición se sufragarán íntegramente por el Excmo. Ayuntamiento, excepto el Impuesto Municipal del Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

Lo que se hace público por plazo de 20 días, a efectos de presentación de reclamaciones.

Ávila, 27 de noviembre de 2006.

El Alcalde, *Miguel Ángel García Nieto*.

Número 4.491/06

AYUNTAMIENTO DE SAN ESTEBAN DE ZAPARDIEL

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL. DEL EJERCICIO DE 2006

De conformidad con los arts. 112.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, 127 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, y aprobado por R.D.L. 781/1986 del 18 de abril y 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D.L. 2/2004, habida cuenta que la Corporación, en Sesión celebrada el día 28-8-06, adoptó acuerdo de aprobación inicial de Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio de 2006, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

1.- Resumen del Referenciado Presupuesto para 2006.

A) Operaciones corrientes:

1 Impuestos Directos.	17.567 €
2 Impuestos indirectos	299 €
3 Tasas y otros ingresos	28.694 €
4 Transferencias corrientes	10.980 €
5 Ingresos patrimoniales	8.600 €

B) Operaciones de capital:

7 Transferencias de capital	55.503 €
TOTAL INGRESOS	121.633 €

GASTOS

A) Operaciones Corrientes

1 Gastos de personal	13.973 €
----------------------	----------



2 Gastos en bienes corrientes y servicios	50.300 €
3 Gastos financieros	2.100 €
4 Transferencias corrientes	1.560 €
B) Operaciones de Capital	
6 Inversiones reales	48.000 €
9 Pasivos financieros	5.700 €
TOTAL GASTOS	121.633 €

Según lo dispuesto en el art. 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D.L. 2/2004, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

San Esteban de Zapardiel, a 31 de Octubre de 2006

Firma, *llegible*.

Número 4.474/06

AYUNTAMIENTO DE BARROMÁN

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO DE 2006

De conformidad con los arts. 112.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, 127 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, y aprobado por R.D.L. 781/1986 del 18 de abril y 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D.L. 2/2004, habida cuenta que la Corporación, en Sesión celebrada el día 28-8-06, adoptó acuerdo de aprobación inicial de Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio de 2006, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

1.- Resumen del Referenciado Presupuesto para 2006.

A) Operaciones corrientes:	
1 Impuestos Directos.	42.408 €

2 Impuestos indirectos	2.100 €
3 Tasas y otros ingresos	41.625 €
4 Transferencias corrientes	31.083 €
5 Ingresos patrimoniales	5.900 €

B) Operaciones de capital:	
7 Transferencias corrientes	78.178 €
TOTAL INGRESOS	201.294 €

GASTOS

A) Operaciones Corrientes

1 Gastos de personal	74.894 €
2 Gastos en bienes corrientes y servicios	79.600 €
3 Gastos financieros	800 €
4 Transferencias corrientes	6.000 €

B) Operaciones de Capital

6 Inversiones reales	40.000 €
TOTAL GASTOS	201.294 €

Según lo dispuesto en el art. 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D.L. 2/2004, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

Barromán, a 31 de Octubre de 2006

Firma, *llegible*.

Número 4.649/06

AYUNTAMIENTO DE SANTO TOMÉ DE ZABARCOS

ANUNCIO

Por GRANJA MARÍA S.L., con domicilio en Santo Tomé de Zabarcos (Ávila), se ha solicitado Licencia Ambiental, para Instalaciones de Ganado Bovino de Leche, en el lugar sito en Parcelas 19 y 22 del Polígono 1, de este término municipal.



Al amparo de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León, se somete a información pública el expediente, para los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad, puedan examinarlo en este Ayuntamiento y formular las observaciones pertinentes en el plazo de VEINTE DÍAS a contar desde la inserción del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Santo Tomé de Zabarcos, a 6 de noviembre de 2006.

El Secretario, *José E. Hernando Garcinuño*.

Número 4.693/06

AYUNTAMIENTO DE LA CARRERA

ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el 27 de Octubre de 2006, acordó aprobar inicialmente:

1º El Estudio de Detalle que ordena la parcela situada en la calle Rectoral nº 103, clasificada como suelo urbano, ordenanza III por las Normas Subsidiarias de planeamiento de este Municipio.

2º El Proyecto básico y ejecutivo de Urbanización de la calle Santa Ana, resultante del estudio de Detalle de la parcela de calle Rectoral nº 103 de La Carrera.

Promovidos por la empresa Coluvión S.L., con domicilio en calle Torrent de La Olla nº 191 de Barcelona; por lo que en cumplimiento del artículo 52 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se somete a información pública por espacio de un mes desde la última fecha de publicación del presente anuncio en Tablón de Anuncios, B.O.C. y L., B.O.P. y diario de difusión provincial, a efectos de que durante el expresado plazo los interesados puedan examinar la documentación y presentar en el Registro del Ayuntamiento las alegaciones y reclamaciones que estimen convenientes.

De igual forma y de conformidad con el artículo 53 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León, se hace

pública la suspensión del otorgamiento de licencias urbanísticas (enumeradas) en la parcela objeto de desarrollo durante un año, o hasta la fecha de aprobación definitiva.

La Carrera, a 8 de Noviembre de 2.006.

El Alcalde, *Bienvenido García González*.

Número 4.674/06

AYUNTAMIENTO DE EL ARENAL

ANUNCIO

Por parte de D. EUGENIO LABRADO VINUESA, se ha solicitado de este Ayuntamiento, Licencia Municipal de obras para la edificación de una caseta para uso agrícola, en la finca sito en "LABRADOS", Pol 16, Parcs 6, 7, 8, 9, 12, 13, 14, 15 y 21, de este término municipal, en suelo no urbanizable.

Por lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 25.2 b), de la Ley 5/1999, 8 de Abril y art. 307.3 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León aprobado por Decreto de 22/2004, de 29 de Enero, se somete el expediente a información pública durante VEINTE DÍAS HÁBILES, para que pueda ser examinada por los interesados en la Secretaría de este Ayuntamiento y presentar las alegaciones pertinentes.

El Arenal, a 7 de Octubre de 2006.

El Alcalde, *Jose Luis Troitiño Vinuesa*.

Número 4.687/06

AYUNTAMIENTO DE SOLOSANCHO

ANUNCIO

Por medio del presente escrito, se notifica que por parte de Don Rafael García Martín, con N.I.F 252.487-Q, se ha solicitado licencia para construcción de nave agrícola y licencia ambiental, en el polígono 1 parcela 56 de este término municipal de Solosancho.



Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003 de 8 de abril de Prevención Ambiental de Castilla y León, a fin de que las personas que se consideren afectadas por la actividad que se pretende establecer puedan presentar alegaciones por escrito en el Registro General de este Ayuntamiento en el plazo de veinte días hábiles contados desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Solosancho, 3 de Noviembre de 2006.

El Alcalde, *Benito Zazo Núñez*.

Número 4.933/06

AYUNTAMIENTO DE NARRILLOS DEL REBOLLAR

ANUNCIO

Aprobado inicialmente, por la Asamblea Vecinal de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 27 de junio de 2.006, el Presupuesto General de este Ayuntamiento para el año 2.006, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de veinte días, a fin de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En el supuesto de que durante dicho plazo, no se produjeran reclamaciones, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de posterior acuerdo expreso, pudiendo los interesados interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contra su aprobación definitiva.

PRESUPUESTO DE GASTOS

OPERACIONES CORRIENTES

CAP. 1º.- GASTOS DE PERSONAL 14.350,00 €

CAP. 2º.- GASTOS EN BIENES CTES.

Y SERVICIOS 12.300,00 €

CAP. 3º.- GASTOS FINANCIEROS 60,00 €

CAP. 4º.- TRANSF. CORRIENTES 400,00 €

OPERACIONES DE CAPITAL

CAP. 6º.- INVERSIONES REALES 54.652,00 €

TOTAL PRES. DE GASTOS 81.762,00 €

PRESUPUESTO DE INGRESOS

OPERACIONES CORRIENTES

CAP. 1º.- IMPUESTOS DIRECTOS 4.557,00 €

CAP. 2º.- IMPUESTOS INDIRECTOS 2.780,00 €

CAP. 3º.- TASAS Y OTROS INGRE. 2.880,00 €

CAP. 4º.- TRANSF. CORRIENTES 19.000,00 €

CAP. 5º.- INGRESOS PATRIMO. 7.545,00 €

OPERACIONES DE CAPITAL

CAP. 7º.- TRANSF. DE CAPITAL 45.000,00 €

TOTAL PRES. DE INGRESOS 81.762,00 €

Narrillos del Rebollar, a 16 de noviembre de 2006.

La Alcaldesa, *Ilegible*.

Número 4.699/06

AYUNTAMIENTO DE MORALEJA DE MATA CABRAS

ANUNCIO

Don Fernando Vaquero Hernández, con D.N.I. 12.328.217-X, con domicilio a efectos de notificaciones en Calle Medina nº 54 del municipio de Madrigal de las Altas Torres, ha solicitado de esta Alcaldía licencia municipal de prevención ambiental, para la construcción de instalaciones ganaderas para el ejercicio de explotación de Cebadero de Chotos en la finca 193, polígono 6, paraje "Valdelayegua" de este término municipal.

En cumplimiento del art. 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un periodo de información pública de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio para que todo el que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Moraleja de Matababras, a 4 de Noviembre de 2006.

El Alcalde, *Félix Alvarez de Alba*.



Número 4.708/06

AYUNTAMIENTO DE TORTOLES

EDICTO

Don CECILIO ORGAZ SÁNCHEZ, con domicilio en Paraje Los Arenales s/n, 05514 TORTOLES (Ávila), solicita licencia ambiental para el desarrollo de la actividad de CUADRA EQUINA, en el Polígono 7; Parcela 120, de este término municipal.

Por lo que a tenor de lo establecido en el artículo 27.2 de la Ley 11/2003, de 8 de abril; se hace público por plazo de veinte días, para que todo aquel que pudiera resultar afectado por la instalación que se pretende, pueda formular las alegaciones y observaciones que considere convenientes, ante el Sr. Alcalde-Presidente.

Tortoles, a 6 de Noviembre de 2.006.

El Alcalde, *Florencio Orgaz Serranos*.

Número 4.738/06

AYUNTAMIENTO DE MAMBLAS

ANUNCIO

Que en el Ayuntamiento de Mamblas (Ávila) se ha presentado el siguiente proyecto para solicitar Licencia Ambiental al amparo de la Ley 5/2005, de 24 de mayo de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León

Promotor: D. JOSÉ ANTONIO MARTÍN GALÁN

Situación: Calle Milagros, 17

Objeto: Explotación ganadera de ovino de 131 reproductoras de leche, alojada en una nave de 198 m², con las características especificadas en la Memoria presentada por el solicitante.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la citada Ley, se abre un período de información pública por término de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, para que, quienes se consideren afectados de algún modo por dicha

actividad, presenten las observaciones que consideren pertinentes, mediante escrito presentado en el registro general de este Ayuntamiento.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en la Secretaría Municipal

Mamblas, 9 de Noviembre de 2006.

El Alcalde, *Primo Rodríguez Collado*.

Número 4.752/06

AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA

ANUNCIO

D. José María Carbonero Morcuende ha solicitado licencia para construcción de vivienda unifamiliar aislada en paraje "Calero" en parcelas 30 y 37 del polígono 2 de este municipio.

Por lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 307.3 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León aprobado por Decreto 22/2004, de 29 de enero, se somete el expediente a información pública durante VEINTE DÍAS HÁBILES, para que pueda ser examinado por los interesados en la Secretaría de este Ayuntamiento y presentar las alegaciones pertinentes.

Candeleda, 27 de octubre de 2006.

El Alcalde, *Eugenio Miguel Hernández Alcojor*.

Número 4.809/06

AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE SAN PEDRO

EDICTO

La Alcaldesa Presidente del Ayuntamiento de Arenas de San Pedro (Ávila), D^a Carmen de Aragón Amunárriz,

HACE SABER

Que D^a PATRICIA GÓMEZ PAREJA ha solicitado en este Ayuntamiento Licencia Ambiental para la acti-



vidad de: ALMACÉN DE ARTÍCULOS DE FORJA, EN LOCAL DE LA CALLE CARRETERA DE CANDELEDA N° 7

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el art. 271 de la Ley 11/2003 de 8 de abril de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete el expediente a información pública durante veinte días, contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio, para que se formulen, por escrito en este Ayuntamiento, las observaciones que se estimen oportunas.

Arenas de San Pedro, a 9 de noviembre de 2.006.
La Alcaldesa, *Carmen de Aragón Amunárriz*.

Número 4.898/06

AYUNTAMIENTO DE FLORES DE ÁVILA

ANUNCIO DE APERTURA DE INFORMACIÓN PÚBLICA

Solicitada licencia ambiental conforme a la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León, por D. RICARDO BLÁZQUEZ MUÑOZ para la explotación de "Bovino de cebo y Porcino Cría" situada en CL, ZAMORA S/N del municipio de Flores de Ávila, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento con la Legislación vigente, se procede a abrir período de información pública por término de veinte días desde la aparición del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se puede consultar en las oficinas municipales en horario de oficina.

En Flores de Ávila, a 03 de Octubre de 2006.

La Alcaldesa, *M^a del Carmen de las Heras Gutiérrez*.

Número 4.899/06

AYUNTAMIENTO DE FLORES DE ÁVILA

ANUNCIO DE APERTURA DE INFORMACIÓN PÚBLICA

Solicitada licencia ambiental conforme a la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León, por D. LUIS MIGUEL BLÁZQUEZ MUÑOZ para la explotación de "Bovino de cebo" situada en CL. LA FRAGUA S/N del municipio de Flores de Ávila, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento con la Legislación vigente, se procede a abrir período de información pública por término de veinte días desde la aparición del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se puede consultar en las oficinas municipales en horario de oficina.

En Flores de Ávila, a 03 de Octubre de 2006.

La Alcaldesa, *M^a del Carmen de las Heras Gutiérrez*.

Número 4.904/06

AYUNTAMIENTO DE FLORES DE ÁVILA

ANUNCIO DE APERTURA DE INFORMACIÓN PÚBLICA

Solicitada licencia ambiental conforme a la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León, por D. JOSE LUIS MARTÍN HERNÁNDEZ para la explotación de "VACUNO DE LECHE" situada en el Polígono 10, Parcela 5074 del municipio de Flores de Ávila, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.



En cumplimiento con la Legislación vigente, se procede a abrir período de información pública por término de veinte días desde la aparición del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se puede consultar en las oficinas municipales en horario de oficina.

En Flores de Ávila, a 03 de Octubre de 2006.

La Alcaldesa, *Mª del Carmen de las Heras Gutiérrez*.

Número 4.962/06

AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA

ANUNCIO

Ropino S.L. ha solicitado licencia urbanística para acondicionamiento de nave para Turismo Rural en parcela 85 del polígono 35 de este municipio.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 307.3 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León aprobado por Decreto 22/2004, de 29 de enero, se somete el expediente a información pública durante VEINTE DÍAS HÁBILES, para que pueda ser examinado por los interesados en la Secretaría de este Ayuntamiento y presentar las alegaciones pertinentes.

Candeleda, 13 de noviembre de 2006.

El Alcalde, *Eugenio Miguel Hernández Alcojor*.

Número 4.909/06

AYUNTAMIENTO DE LA ADRADA

EDICTO

Por DOÑA FLORA BLANCO GONZÁLEZ en representación de la Sociedad "ALCALDE Y BLANCO,

S.C.", se ha solicitado LICENCIA AMBIENTAL para la Actividad o Instalación de RESTAURANTE, situado en PLAZA DE LA VILLA, 9, de este Término Municipal.

Lo que se hace público conforme a lo establecido en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León.

A tal efecto se abre un periodo de VEINTE DÍAS de Exposición Pública del citado expediente, contados al día siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, pudiéndose consulta el expediente en las Oficinas Municipales, de 10:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes.

La Adrada, a 13 de Noviembre de 2006.

El Alcalde en Funciones, *Miguel González Rodríguez*.

Número 4.979/06

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE GÓMEZ

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA

Aprobados definitivamente la Relación de Puestos de Trabajo para 2006 y el Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2006, comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, y plantilla de Personal funcionario y laboral, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública de ambos expedientes, y, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

A) GASTOS POR OPERACIONES CORRIENTES

CAP. I: Gastos de Personal	34.850,00
CAP. II: Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	75.400,00
CAP. III: Gastos Financieros	4.400,00
CAP. IV: Transferencias Corrientes	3.000,00

**B) GASTOS POR OPERACIONES DE CAPITAL**

CAP. VI: Inversiones Reales	390.853,22
CAP. IX: Pasivos Financieros	9.000,00
TOTAL:	517.503,22

ESTADO DE INGRESOS**A) INGRESOS POR OPERACIONES CORRIENTES**

CAP. I: Impuestos Directos	26.000,00
CAP. II: Impuestos Indirectos	46.132,22
CAP. III: Tasas y otros Ingresos	340.644,00
CAP. IV: Transferencias Corrientes	20.600,00
CAP. V: Ingresos Patrimoniales	2.127,00

B) INGRESOS POR OPERACIONES DE CAPITAL

CAP. VII: Transferencias de Capital	82.000,00
TOTAL:	517.503,22

De conformidad con lo establecido en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, por medio del presente anuncio, se procede a la publicación íntegra de la mencionada Relación de Puestos y plantilla de personal.

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE GÓMEZ. AÑO 2006

La Relación de Puestos de Trabajo existentes en el Ayuntamiento, organizados por áreas, con la descripción de sus funciones, de los requisitos mínimos (ampliables en las correspondientes convocatorias) que se exigen para ocupar los puestos y demás características esenciales, es la siguiente:

SERVICIOS GENERALES

Puesto de trabajo: Secretario-Interventor.

- Características esenciales: Personal funcionario.
- Funciones: Las señaladas en los artículos 2 y 3 del Real Decreto 1174/87, de 18 de septiembre.
- Requisitos exigidos: Pertenecer a la Escala de Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaría-Intervención.
- Nivel de complemento de destino: 28.
- Forma de provisión: Concurso.

Puesto de trabajo: Administrativo

Características esenciales: Personal laboral. Jornada completa.

- Funciones: Las señaladas en el artículo 169.1.d) del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril. Oficinas Generales.

- Requisitos exigidos: Título de Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente.

- Categoría: Auxiliar.

- Régimen Jurídico: Acuerdo o Convenio con el Ayuntamiento.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción,

En Villanueva de Gómez, a veintitrés de noviembre de 2006.

El Alcalde, *Ilegible*.

Número 4.976/06

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL CAMPILLO**ANUNCIO**

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2005, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Villanueva del Campillo, a 15 de noviembre de 2006.

El Alcalde, *José María Martín Serrano*.



Número 4.980/06

**AYUNTAMIENTO DE POYALES
DEL HOYO****A N U N C I O****PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2006**

Don Ángel María Jiménez Tiemblo, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de POYALES DEL HOYO, provincia de ÁVILA.

HACE SABER: Que de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 112.3 de la Ley 7/85, de 2 abril, y 150.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la LEY Reguladora de las Haciendas Locales y a lo aprobado en su día por el Pleno de la Corporación he decretado la Aprobación Definitiva del Presupuesto General para el ejercicio 2006, al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de su exposición pública.

Asimismo, y en cumplimiento del Art. 150.3 del citado texto refundido de la LRHL, se procede a su publicación resumida a nivel de Capítulos.

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPÍTULO DENOMINACIÓN	EUROS
A.- Operaciones Corrientes	
1 IMPUESTOS DIRECTOS	80.550,00
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	30.000,00
3 TASAS Y OTROS INGRESOS	78.550,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	88.000,00
5 INGRESOS PATRIMONIALES	4.550,00
B: Operaciones de Capital	
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	121.000,00
TOTAL DEL PRES. DE INGRESOS	402.650,00

PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPÍTULO DENOMINACIÓN	EUROS
A) Operaciones Corrientes	
1 GASTOS DE PERSONAL	103.000,00
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	175.300,00
3 GASTOS FINANCIEROS	2.150,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.100,00
B) Operaciones de Capital	
6 INVERSIONES REALES	115.000,00

9 PASIVOS FINANCIEROS	5.100,00
TOTAL DEL PRES. DE GASTOS	402.650,00

PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

(Aprobada junto con el Presupuesto General)

PERSONAL FUNCIONARIO con Habilitación Nacional: 1

PERSONAL FUNCIONARIO de la Corporación: 1

PERSONAL LABORAL FIJO: 2

Total puestos de trabajo: 4

En Poyales del Hoyo, a 22 de noviembre de 2006.

El Alcalde, *Ángel María Jiménez Tiemblo*.

Número 4.981/06

AYUNTAMIENTO DE MUÑICO**A N U N C I O**

Se hace saber que por este Ayuntamiento se tramita expediente de permuta de bien patrimonial con otro de la Junta de Castilla y León, siendo los bienes a permutar los siguientes:

Finca del Ayuntamiento a permutar: 3.300 metros cuadrados de la parcela rústica número 5084 del polígono 3 de este término municipal de Muñico, delimitados al norte con cordel, al sur con carretera AV-111, al este con colector y al oeste con finca del silo.

Finca a adquirir por el Ayuntamiento en la permuta: 3.300 metros cuadrados de terreno sitios en el polígono nº 3 de este término municipal de Muñico y que pertenecen a la vía pecuaria "Cañada de Ávila a Extremadura", linda al norte con cordel, al sur, con carretera AV-111, finca del Ayuntamiento conocida como las escuelas de la localidad y finca de telefónica, al este con camino, actualmente calle, y finca del Ayuntamiento conocida como las escuelas de la localidad, y al oeste con finca 5084 propiedad del Ayuntamiento de Muñico,

Por lo que respecta a la Junta de Castilla y León dicha permuta está aprobada por Orden MAM/1554/2006, de 29 de Septiembre, B.O. de C. y L. de fecha 10 de Octubre de 2006.



Por lo expuesto, se somete el expediente a información pública, con objeto de que las personas interesadas puedan consultar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes, con sujeción a las siguientes normas:

a).- **Plazo de información pública:** quince días hábiles a contar del siguiente al de la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

b).- **Oficina para el examen y presentación de reclamaciones:** secretaría del Ayuntamiento.

c).- **Órgano ante el que se reclama:** Pleno del Ayuntamiento.

En Muñico, a 22 de Noviembre de 2006.

La Alcaldesa, *Ilegible*.

Número 4.989/06

AYUNTAMIENTO DE NAVALUENGA

ANUNCIO

Don JUAN ANTONIO GONZÁLEZ SANCHIDRIÁN, ha solicitado licencia de urbanismo para la construcción de una Nave-Almacén de uso agrícola en suelo rústico, al sitio de Las Viñas, polígono 2, parcela 318, superficie 3.798,00 m² y con acceso desde la Carreta de Burgohondo (AV-902).

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 23.2.e) y 25.2.b) de la Ley 5/99 de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León y 307 del Reglamento del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León de 2 de febrero de 2004, así como artículo 27 de la Ley 11/2003 de Prevención Ambiental de la Junta de Castilla y León.

Se expone al público durante un plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila y en el Diario de Ávila.

Navaluenga, a 16 de noviembre de 2006.

El Alcalde, *Armando García Cuenca*.

Número 4.987/06

AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA

ANUNCIO

D. Jesús Jiménez Grande ha solicitado licencia urbanística para construcción de vivienda unifamiliar aislada en parcela 169 del polígono 13 de este municipio.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 307.3 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León aprobado por Decreto 22/2004, de 29 de enero, se somete el expediente a información pública durante VEINTE DÍAS HÁBILES, para que pueda ser examinado por los interesados en la Secretaría de este Ayuntamiento y presentar las alegaciones pertinentes.

Candeleda, 15 de noviembre de 2006.

El Alcalde, *Eugenio Miguel Hernández Alcojor*.

Número 5.003/06

AYUNTAMIENTO DE NAVALOSA

ANUNCIO

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria de fecha 27 de septiembre de 2.006, la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por recogida de basuras y la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles, acuerdo que ha resultado definitivo al no haber sido presentadas reclamaciones durante el plazo de exposición pública, de conformidad con el artículo 17.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales se expone al público el texto íntegro de las modificaciones, cuya redacción es la que sigue:

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR RECOGIDA DE BASURAS

Artículo 6.- Cuota tributaria

La cuota tributaria consistirá en una cantidad fija por unidad de local, que se determinará en función de la naturaleza y destino de los inmuebles. A tal efecto, se aplicará la siguiente tarifa:

**Epígrafe 1.- Viviendas:**

Por cada vivienda, treinta y cinco euros (35,00 €)

Se incluyen en el presente epígrafe los inmuebles destinados a casa-habitación de carácter familiar y los alojamientos que no excedan de diez plazas.

Epígrafe 2.- Locales comerciales, fábricas y talleres:

Por cada local, fábrica o taller, sesenta y tres euros (63,00 €)

Se incluyen en el presente epígrafe los establecimientos donde se ejerzan actividades comerciales, industriales, profesionales, artísticas y de servicios.

Las cuotas señaladas en la tarifa tienen carácter irreducible y corresponden a un año.

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL I.B.I.**Artículo 3.- Exenciones (precepto añadido a ordenanza)**

Disfrutarán de exención los siguientes bienes inmuebles:

a) Los de naturaleza urbana, cuya cuota líquida sea inferior a tres euros (3,00 €)

b) Los de naturaleza rústica agrupados bajo un mismo sujeto pasivo o titular, cuya cuota líquida sea inferior a tres euros (3,00 €)

Las presentes modificaciones entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y serán aplicables desde el 1 de enero de 2.007, permaneciendo vigentes hasta su modificación o derogación expresa.

Contra el presente acuerdo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde la fecha de publicación.

Navalosa, a 20 de noviembre de 2.006.

El Alcalde, *Nicasio Pato González*.

Número 5.004/06

AYUNTAMIENTO DE EL MIRÓN**ANUNCIO**

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo,

por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de este Ayuntamiento para el Ejercicio de 2.006, conforme al siguiente

RESUMEN POR CAPÍTULOS**INGRESOS****Capítulos A). OPERACIONES CORRIENTES:**

1 Impuestos directos	27.100
2 Impuestos indirectos	200
3 Tasas y otros ingresos	29.300
4 Transferencias corrientes	44.000
5 Ingresos patrimoniales	1.100

B). OPERACIONES DE CAPITAL:

6 Enajenación de Inversiones Reales	8.000
7 Transferencias de Capital	6.000
TOTAL INGRESOS	115.700

GASTOS**Capítulos A). OPERACIONES CORRIENTES:**

1 Gastos de personal	27.700
2 Gastos de bienes corrientes y servicios	48.300
3 Gastos Financieros	900
4 Transferencias Corrientes	13.100

B). OPERACIONES DE CAPITAL:

6 Inversiones reales	14.000
7 Transferencias de Capital	6.000
9 Pasivos Financieros	5.700
TOTAL GASTOS	115.700

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de Abril, asimismo se publica, la plantilla de personal de este Ayuntamiento.

Personal funcionario:

Con Habilitación Nacional: 1 Secretario-Interventor. (Agrupada).

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

El Mirón, 20 de noviembre de 2006.

El Alcalde, *Ilegible*.



Número 4.990/06

**AYUNTAMIENTO DE
NAVALPERAL DE PINARES****A N U N C I O**

D. PEDRO MARTÍN MARTÍN ha solicitado de esta Alcaldía licencia para ejercer la actividad de NAVE PARA GANADO EQUINO en POLÍGONO 36, PARCELA 83, en PALANCOSILLA de este término municipal.

En cumplimiento del art. 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un periodo de información pública de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio para que todo el que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Navalperal de Pinares, a 20 de noviembre de 2006.

El Alcalde, *José Luis Bartolomé Herranz*.

Número 5.005/06

**AYUNTAMIENTO DE EL
BARRACO****A N U N C I O**

En la Secretaría de esta Corporación, y a los efectos del artículo 8 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se halla expuesto al público el expediente de cambio de calificación jurídica de una parcela de terreno ubicada en el frente del inmueble sito en la calle San Isidro n.º 11, actualmente calificada como bien de dominio público, que será destinada a parcela sobrante de la vía pública.

Los interesados pueden examinar el expediente y aducir lo que estimen procedente, con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de examen y admisión de alegaciones: Un mes a contar de la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Órgano ante el que se reclama: Corporación en Pleno.

c) Oficina donde se encuentra el expediente: Secretaría de esta Corporación, durante cualquier día hábil, en horas de oficina.

El Barraco, a 20 de noviembre de 2.006.

El Alcalde, *Ilegible*.

Número 5.022/06

**AYUNTAMIENTO DE GARGANTA
DEL VILLAR****A N U N C I O****PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO
2006**

Aprobado inicialmente por la Asamblea Vecinal en sesión ordinaria celebrada el día 22 de septiembre de 2006, acuerdo que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2006, conforme disponen los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril; 127 del texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por D.L.L. 781/1986, de 18 de abril y 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D.L. 2/2004, habida cuenta que la Asamblea Vecinal en sesión celebrada el día 22 de septiembre de 2006, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para el año 2006, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I. Resumen del referenciado presupuesto para 2006.

INGRESOS:**A) Operaciones corrientes:**

Capítulo 1º. Impuestos directos	5.250 €
Capítulo 3º. Tasas y otros ingresos	7.045 €
Capítulo 4º. Transferencias corrientes	8.800 €
Capítulo 5º. Ingresos patrimoniales	20.100 €

B) Operaciones de Capital:

Capítulo 7º. Transferencias Corrientes	36.000 €
TOTAL PRESUP. DE INGRESOS	77.195 €

**GASTOS:****A) Operaciones corrientes:**

Capítulo 1º. Gastos de personal 6.561 €

Capítulo 2º. Gastos en bienes corrientes
y servicios 21.291 €

Capítulo 4º. Transferencias corrientes 600 €

B) Operaciones de capital:

Capítulo 6º. Inversiones reales 48.743 €

TOTAL PRESUP. DE GASTOS 77.195 €

II. Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Entidad, aprobado junto con el Presupuesto General de 2006.

A) Plaza de funcionario: 1. Con habilitación nacional: 11. Secretaría-Interventor: 1 plaza. Agrupada con Cepeda la Mora, Mengamuñoz y Navadijos.

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D.L. 2/2004, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Garganta del Villar, a 31 de octubre de 2006.

El Alcalde, *Ilegible*.

Número 5.023/06

AYUNTAMIENTO DE VELAYOS**ANUNCIO**

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de este Ayuntamiento, para el ejercicio de 2006, conforme al siguiente:

RESUMEN POR CAPÍTULO

CAPÍTULOS INGRESOS	EUROS
A) OPERACIONES CORRIENTES	
1 Impuestos Directos.	26.500,00

2 Impuestos Indirectos. 21.100,00

3 Tasas y Otros Ingresos. 16.800,00

4 Transferencias Corrientes. 27.000,00

5 Ingresos Patrimoniales. 6.100,00

B) OPERACIONES DE CAPITAL

6 Enajenación de Inversiones Reales. 379.134,00

7 Transferencias de Capital. 44.000,00

TOTAL INGRESOS 520.634,00**CAPÍTULOS GASTOS EUROS****A) OPERACIONES CORRIENTES**

1 Gastos de Personal. 31.000,00

2 Gastos en Bienes Corrientes
y Servicios. 96.934,00

3 Gastos Financieros. 900,00

4 Transferencias Corrientes. 6.800,00

B) OPERACIONES DE CAPITAL

6 Inversiones Reales. 385.000,00

TOTAL GASTOS 520.634,00

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, asimismo se publica, la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento:

Personal Funcionario:

1 plaza de secretaria-interventora.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Velayos, a seis de noviembre de 2006.

El Alcalde, *Ilegible*.

Número 5.081/06

AYUNTAMIENTO DE SALOBRAL**ANUNCIO DE INFORMACIÓN PÚBLICA**

Por Acuerdo dei Pleno de fecha 18-10-2006, en sesión ordinaria aprobó el cambio de calificación jurí-



dica de bien de dominio público a sobrante de vía pública del inmueble sito en la C/ Calzada s/n, de este Municipio, para su enajenación al vecino colindante.

Se expone el público, por el plazo de un mes, el citado acuerdo plenario y expediente, para que por los interesados puedan formular las alegaciones o reclamaciones que estimen pertinentes; y en el supuesto de que no se presenten, el acuerdo se entenderá definitivo.

En Salobral, a 28 de Noviembre de 2.006.

El Alcalde, *Ilegible*.

Número 5.024/06

AYUNTAMIENTO DE SANCHIDRIÁN

ANUNCIO

APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA CUENTA GENERAL 2005.

Habiendo estado expuestas al público las Cuentas Anuales del ejercicio 2005, sin que se produzca reclamación alguna, así como publicado la aprobación inicial en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila N° 167 de fecha 31/08/2006, sin que tampoco se haya producido ninguna alegación, las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio 2005 se consideran aprobadas definitivamente.

En Sanchidrián, a 21 de noviembre de 2006.

El Alcalde, *Fernando Esteban Sevillano*.

Número 5.036/06

AYUNTAMIENTO DE NAVAHONDILLA

ANUNCIO

CORRECCIÓN DE ERRORES

Advertido error en el anuncio publicado 8.11.2006 de subasta del contrato de obra "Centro para

Personas Mayores con Unidad Residencial y de Atención Diurna" donde dice "4. Presupuesto Base de Licitación, importe total 1.549.159,01 euros" deberá decir "4. Presupuesto Base de Licitación, Importe total 1.826.471,49 euros"

Abriéndose un nuevo plazo de presentación de ofertas o solicitudes de participación de veintiséis días contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Navahondilla, a 17 de noviembre de 2006.

El Alcalde, *Ilegible*.

Número 5.039/06

AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL ARROYO

ANUNCIO

Habiendo sido declarada, mediante Resolución de esta Alcaldía, de fecha 10.11.06, la caducidad de las inscripciones padronales de los siguientes extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente:

- ARANDA EGOAVIL, Ana Patricia	X02148647
- ARGON LEAL; Nora Verónica	01.694.780.8
- MONTEVERDE ARGON, Agustín Diego	01.751.084.8
- MONTEVERDE ARGON, Ismael Gustavo	01.751.084.8
- MONTEVERDE BANGO, Oscar Gustavo	01.751.084.8
- BOTI, Víctor	X04170710
- BUCUR, Mihaela Ionela	08571568
- CAMARA, Lucia	X05251622
- DOREL, Lipan	X04608410

y no pudiendo proceder a la práctica de la notificación por no hallarse en el domicilio que figura en el Padrón Municipal de Habitantes, se hace público mediante el presente anuncio, para que, en el plazo de VEINTE DÍAS contados a partir del siguiente al de la publicación, puedan los interesados arriba relacionados personarse en las oficinas municipales al objeto de renovar su inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes.



Transcurrido el citado plazo sin hacer efectiva dicha renovación, se procederá a darles de baja en el Padrón de Habitantes por caducidad, siendo la fecha de efecto de la baja la de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

En San Pedro del Arroyo, a 13 de Noviembre de 2.006.

El Alcalde, *Pablo L. Jiménez Gutiérrez*.

Número 5.053/06

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE GÓMEZ

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA

Aprobados definitivamente la Relación de Puestos de Trabajo para 2006 y el Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2006, comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, y plantilla de Personal funcionario y laboral, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública de ambos expedientes, y, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

A) GASTOS POR OPERACIONES CORRIENTES

CAP. I: Gastos de Personal	34.850,00
CAP. II: Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	75.400,00
CAP. III: Gastos Financieros	4.400,00
CAP. IV: Transferencias Corrientes	3.000,00

B) GASTOS POR OPERACIONES DE CAPITAL

CAP. VI: Inversiones Reales	390.853,22
CAP. IX: Pasivos Financieros	9.000,00
TOTAL:	517.503,22

ESTADO DE INGRESOS

A) INGRESOS POR OPERACIONES CORRIENTES

CAP. I: Impuestos Directos	26.000,00
CAP. II: Impuestos Indirectos	46.132,22
CAP. III: Tasas y otros Ingresos	340.644,00
CAP. IV: Transferencias Corrientes	20.600,00
CAP. V: Ingresos Patrimoniales	2.127,00

B) INGRESOS POR OPERACIONES DE CAPITAL

CAP. VII: Transferencias de Capital	82.000,00
TOTAL:	517.503,22

De conformidad con lo establecido en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, por medio del presente anuncio, se procede a la publicación íntegra de la mencionada Relación de Puestos y plantilla de personal.

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE GÓMEZ. AÑO 2006

La Relación de Puestos de Trabajo existentes en el Ayuntamiento, organizados por áreas, con la descripción de sus funciones, de los requisitos mínimos (ampliables en las correspondientes convocatorias) que se exigen para ocupar los puestos y demás características esenciales, es la siguiente:

SERVICIOS GENERALES

Puesto de trabajo: Secretario-Interventor.

- Características esenciales: Personal funcionario.
- Funciones: Las señaladas en los artículos 2 y 3 del Real Decreto 1174/87, de 18 de septiembre.
- Requisitos exigidos: Pertener a la Escala de Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaría-Intervención.
- Nivel de complemento de destino: 28.
- Forma de provisión: Concurso.

Puesto de trabajo: Administrativo

- Características esenciales: Personal laboral.
- Jornada completa.



- Funciones: Las señaladas en el artículo 169.1.d) del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril. Oficinas Generales.

- Requisitos exigidos: Título de Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente.

- Categoría: Auxiliar.

- Régimen Jurídico: Acuerdo o Convenio con el Ayuntamiento.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Villanueva de Gómez, a veintitrés de noviembre de 2006.

El Alcalde, *José Martín Llorente*.

Número 5.054/06

AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DE SERREZUELA

EDICTO

El Pleno del Ayuntamiento de San Miguel de Serrezuela, en sesión extraordinaria celebrada el día 21 de noviembre de 2006, ha aprobado inicialmente el Presupuesto General del ejercicio 2006.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, por plazo de 15 días, durante las horas de oficina, a fin de que los interesados que se señalan en el art. 170 de dicha norma puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas y por los motivos que se indican en el punto 2º, del último artículo citado, ante el Pleno del Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de confor-

midad con lo previsto en el art. 169 del predicho Real Decreto Legislativo, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

En San Miguel de Serrezuela, a 23 de noviembre de 2006.

El Alcalde-Presidente, *Juan-José Palacios García*.

Número 5.095/06

MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS ALBERCHE-BURGUILLO

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL - EJERCICIO DE 2006

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 112.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y 169 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales de 5 de marzo de 2004 y habida cuenta de que el Consejo Directivo de la Mancomunidad, en sesión celebrada el día 9 de octubre de 2006, adoptó acuerdo de aprobación provisional del Presupuesto General de esta Entidad Local para 2006, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública (B.O.P. de Ávila nº 213 de 7 de noviembre de 2006) se procede a su publicación resumido por capítulos:

PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO DE 2006

RESUMEN POR CAPÍTULOS

INGRESOS

I.- OPERACIONES CORRIENTES

Capítulo 4	65.000,00 Euros
Capítulo 5	6,00 Euros

II.- OPERACIONES DE CAPITAL

Capítulo 7	30.000,00 Euros
Capítulo 9	6,00 Euros

TOTAL INGRESOS: 95.012,00 Euros

**GASTOS****I.- OPERACIONES CORRIENTES**

Capítulo 1	7.500,00 Euros
Capítulo 2	28.600,00 Euros
Capítulo 3	6,00 Euros

II.- OPERACIONES DE CAPITAL.

Capítulo 6	58.900,00 Euros
Capítulo 9	6,00 Euros

TOTAL GASTOS: 95.012,00 Euros

PLANTILLA DE PERSONAL Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD Aprobada junto al Presupuesto General para 2006.

I).- PLAZAS DE FUNCIONARIOS

- 1.- Con Habilitación Nacional:
- Secretaría-Intervención: 1 plaza

Contra este Presupuesto General, a tenor de lo dispuesto en el artículo 171 del T.R. de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales de 5 de marzo de 2004, se podrá interponer directamente recurso Contencioso-Administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

En Navalunga, a 29 de noviembre de 2006.

El Presidente del Consejo Directivo, *Luis Miguel González Sanchidrián*.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 5.197/06

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 DE ÁVILA

EDICTO

D. RAMÓN SÁNCHEZ HERNÁNDEZ SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 2 DE ÁVILA

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de Juicio de Faltas nº 454/2006 y en el mismo se ha

dictado resolución de esta fecha, del siguiente tenor literal.

PROVIDENCIA. MAGISTRADO-JUEZ SR. PÉREZ MORENO

Siendo constitutivos de falta los hechos, se acuerda la celebración del correspondiente Juicio Oral, señalándose para ello el día 12 DE DICIEMBRE DE 2006, a las 10:15 horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, citándose al Sr. Fiscal, perjudicado y denunciado, advirtiéndoles que deberán concurrir con las pruebas de que intenten valerse y testigos y con las prevenciones legales.

Lo acuerda, manda y firma S. S^a, doy fe. E/

Y para que conste y sirva de CITACIÓN a MARIAN ALBU, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín oficial de Ávila, expido el presente en ÁVILA a veintiuno de noviembre de dos mil seis

El Secretario, *Ilegible*

Número 5.046/06

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1 DE ÁVILA

EDICTO

DOÑA RAQUEL ARRATE GARCÍA, SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1 DE ÁVILA.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se tramita expediente de dominio registrado bajo el número 591/2005 a instancia de JOSE DE DOMPABLO HERRANZ para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido de las siguientes fincas:

- Una mitad indivisa de un encerradero de ganado, con cocina y toril, en el término de Las Navas del Marqués, al sitio de Quemada. El toril tiene una extensión de un áreas aproximadamente, y el encerradero con la cocina mide ciento ochenta y siete metros cuadrados. Linda: Norte, Sur y Oeste, con terrenos abiertos de la Unión Resinera Española, hoy propiedad de Montes de las Navas S.A; y Este, finca de la misma procedencia. Inscrita en el Registro de la Propiedad



de Cebreros, al tomo 247, libro 16, folio 72 vuelto, finca nº 20, inscripción 90.

- Huerto cercado al sitio de Quemada, en término de Las Navas del Marqués, de superficie aproximada de 10 áreas, según reciente medición 17 áreas. Linda; Norte, Unión Resinera, hoy Montes de Las Navas S.A; Sur, herederos de Lorenzo Rodríguez; Este, calleja; Oeste, finca de Francisca Herranz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros, finca 803, tomo 134, libro 10, folio 97, por lo que se refiere a la inscripción practicada a favor de Mariano verdugo Cabrero y al tomo 247, libro 16, folio 68 por lo que respecta a la inscripción practicada a favor de Asunción Rafaela Herranz Verdugo.

- Prado y tierra de cereal, al sitio de Quemada, en término de Las Navas del Marqués, de superficie aproximada una hectárea. Linda; Norte, Zoilo García y Benito Esteban; Este, finca de Francisca Herranz; Sur, Félix y José Sastre; Oeste, Emilio Rosado, Mariano Sánchez y Julián Quirós. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros, al tomo 60 y 134, libro 4 y 10, folio 115, 117 y 50, finca registral número 294.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se cita a los titulares de los predios colindantes FRANCISCA HERRANZ VERDUGO, VICTOR GARCÍA VILLANUEVA, JUAN VICENTE CUBERO, FELIPA RODRÍGUEZ GUADAÑO, EMILIA ROSADO DÍAZ, VICTORIA MORAL SANTOS, ANTONIO PABLO MARTÍN, ANTONIO CEA ESTEBAN, AMPARO QUIRÓS PABLO, AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUÉS Y MERCANTIL MONTES DE LAS NAVAS S.A, a los titulares registrales ASUNCIÓN RAFAELA HERRANZ, HEREDEROS DE FRANCISCA MARÍA SOCORRO HERRANZ VERDUGO, A LOS HEREDEROS DE JACOBA VERDUGO CABRERO, HEREDEROS DE TOMASA VERDUGO CABRERO, MARIANO VERDUGO CABRERO O SUS CAUSAHABIENTES, INÉS Y EUSEBIO SEGOVIA O SUS CAUSAHABIENTES, a los titulares catastrales y persona de las que provienen las fincas esto es D^a ASUNCIÓN RAFAELA HERRANZ VERDUGO, para el caso de que no pudieran ser citados personalmente y se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Ávila, a veintiuno de noviembre de dos mil seis.
El/La Secretario, *llegible*.

Número 5.104/06

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N° 2 DE ÁVILA

EDICTO

DON MAGISTRADO-JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N° 2 DE ÁVILA.

HAGO SABER:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO. REANUDACIÓN DEL TRACTO 602/2006 a instancia de expediente de dominio para la Reanudación del Tracto interrumpido de las siguientes fincas:

1.- Rústica, parcela 320, polígono 072, paraje Gonzaleras antes sitio de las Carcavillas, Ayto. de Aldea del Rey Niño hoy anexionado a Ávila, linda Norte con la parcela nº 321 de Quintín Jiménez García; al Sur con la nº 318 de Carmelo García Érase y la nº 319 de Matilde Herraéz García; Este con camino y Oeste con zona excluida. Tienen una superficie de sesenta y dos áreas.

Referencia Catastral 05900A07200320000HY.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ávila, Finca 963, al tomo 1532, Libro 9, folio 159.

2.- Rústica, parcela 0023, polígono 504, paraje Malija, Ayto. de Gemuño, linda al Norte con camino; Sur con colector; Este con la nº 22 de Eulogia de la Iglesia González y Oeste con la nº 24 de Mariano del Pozo. Superficie de 22 áreas y 40 centiáreas.

Referencia Catastral 05083A504000230000TY.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ávila, Finca 2024, al tomo 1041, Libro 17, Folio 156.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada y en su caso los HEREDEROS DE D. ESTEBAN HERNÁNDEZ BLAZQUEZ y DOÑA MARGARITA JIMÉNEZ JIMÉNEZ para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Ávila, a 23 de noviembre de dos mil seis.
El Magistrado Juez, *llegible*.